

Buenos Aires, *16* de noviembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "La Ley S.A.E. e I." la provisión de tomos y suscripciones -conforme al detalle obrante a fs. 40/41 y a partir del año que en cada caso se indica- de diversas revistas editadas por la mencionada firma, con destino a tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 48 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "LA LEY S.A.E. e I." la provisión de tomos y suscripciones de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 42/45 y por el importe total de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 71.683,39), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*(Firma manuscrita)*